Asunto: Asigna dominio cumbresdepirque
De: "Ruperto Pinochet Tie" <rpinoch@proas.tie.cl>
Fecha: Tue, 4 Jan 2011 11:16:15 -0300
A: <fallos@legal.nic.cl>
CC: <cferrando@algieba.cl>, <ivanoac@gmail.com>, <mruiz@aseguratu.cl>, <dominios@nameaction.com>, <dominios@silva.cl>, <mail@nameaction.com>, <registros@nameaction.com>, <actuarianic@bonafides.cl>

Santiago, 3 de enero de 2011

VISTOS,

1. Que, por oficio 13.455 de fecha 20 de diciembre de 2010, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile –NIC Chile-, notificó al suscrito la designación como árbitro para resolver el conflicto planteado por la solicitud de inscripción del nombre de dominio <cumbresdepirque.cl>.

2. Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue designado, juró desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.

3. Que, según aparece del citado oficio, son partes en esta causa como primer solicitante LUZ IVANOA DEL CARMEN CORNEJO OLIVARES, RUT: 05.438.002-K, Contacto Administrativo: Mariela Ruiz Salazar, Barros Arana 969, San Bernardo, Santiago y como segundo solicitante CONGREGACION LEGIONARIOS DE CRISTO, RUT: 71.175.300-1, representados por Silva & Cia., Suecia Nº 826, Providencia, Santiago.

4. Que citadas las partes a comparendo no se presentaron a la audiencia.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 8, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo I de la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de nombres de dominio.CL, y sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo:

RESUELVO,

Asígnese el dominio <cumbresdepirque.cl> al primer solicitante LUZ IVANOA DEL CARMEN CORNEJO OLIVARES, RUT 05.438.002-K.

Notifíquese a las partes y a NIC-Chile por correo electrónico firmado electrónicamente.

Ruperto Pinochet Olave
Juez Árbitro
Sistema de Resolución de Controversias
Nic-Chile